



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SRA. PAOLA RIVAS FUENTES,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 0617.-

CHILLAN VIEJO, 27 de mayo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Administrativo, con fecha 07 de mayo del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Sra. **PAOLA RIVAS FUENTES**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 01 de junio del 2010, en jornada de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**

- Departamento de Salud Municipal.